



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

La subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone: *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)"* Subraya fuera de texto.

OPC



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"; se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que, para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

I. REGISTRO DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" – EXP. 2013230440300048E

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante Resolución No. 020 del 23 de julio de 2012, registró como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**LAS NIEVES EL GUADUAL**", con una extensión de **11,160 ha** a favor de los predios denominados: "SIN DIRECCIÓN.LAS NIEVES" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 380-20928, con una extensión de 5,1185 ha y "SIN DIRECCIÓN.EL GUADUAL" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 380-12293, con una extensión de 6,0480 ha, ubicado en el municipio de El Dovio, departamento del Valle del Cauca, de propiedad del señor **JÓSE GERLEY CÁRDENAS ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.6.442.384 y la señora **INÉS NAVARRETE PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía No.38.891.474.

Que el acto administrativo en comento, se notificó por edicto al señor **JÓSE GERLEY CÁRDENAS ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.6.442.384 y la señora **INÉS NAVARRETE PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía No.38.891.474, el edicto fue fijado del nueve (9) de noviembre de 2012 al veintitrés (23) de noviembre de 2012, por funcionario de la Personería Municipal de El Dovio – Valle.

II. DE LA MODIFICACIÓN DEL REGISTRO RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"

En el marco de seguimiento y actualización de información de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental y teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y lo mencionado por la Oficina Asesora



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Jurídica - OAJ de PNNC, mediante memorando No.167 del 26 de septiembre de 2012, el cual indica que para el seguimiento de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil se debe verificar que las condiciones físicas que dieron lugar al registro se mantengan y que se cumplan cada una de las obligaciones atribuidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto 1076 de 2015, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental- GTEA- de Parques Nacionales Naturales de Colombia, realizó la visita técnica al predio

III. VISITA E INFORME TÉCNICO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental- GTEA- de Parques Nacionales Naturales de Colombia, realizó la visita técnica al predio objeto de solicitud de modificación del registro, producto de la cual emitió el Concepto Técnico No. **20242300001696** del 20 de octubre de 2024, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características y situaciones ambientales encontradas, y los demás aspectos técnicos requeridos según la Sección 17 Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 Áreas de Manejo Especial, del Título 2 Gestión Ambiental, de la Parte 2 Reglamentación, del Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

I: SOBRE LAS CONDICIONES INICIALES DEL REGISTRO DE LA RNSC "LAS NIEVES- EL GUADUAL"

En la Resolución No 020 del 23 de julio de 2012 resolvió lo siguiente:

"(...)

"ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar el área total de los predios rurales **"LAS NIEVES" Y "EL GUADUAL"** como Reserva Natural de la Sociedad Civil con el nombre de **"LAS NIEVES EL GUADUAL"**, con una extensión de 11.160 hectáreas, ubicada en la Vereda La Hondura, Municipio de El Dovio, Departamento del Valle del Cauca, de propiedad de los señores **JÓSE GERLEY CÁRDENAS ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía NO.6.442.384 de El Dovio - Valle del Cauca, y la señora **INÉS NAVARRETE PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía NO.38.891.474 de El Dovio - Valle del Cauca, con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 380-20928 y 380-12293 expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle del Cauca) el 25 de febrero de 2011 respectivamente, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como objetivo de conservación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil **"LAS NIEVES EL GUADUAL"**, se contempla proteger una zona del bosque andino, localizado en el chocó Biogeográfico del Valle del Cauca, caracterizado por alto grado de endemismo y diversidad de especies de flora de las familias Cecropiaceae, Piperaceae, Lauraceae, Araceae y fauna de Thraupidae, Accipitridae, Cathartidae, entre otros; donde nace el agua que abastece algunos predios circundantes.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil **"LAS NIEVES EL GUADUAL"**,

gc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

ZONA	ÁREA (ha)
Conservación	4,812
Agrosistemas	4,805
Amortiguación y manejo Especial	0,723
Uso Intensivo e Infraestructura	0,82
TOTAL	11,160

ZONA DE CONSERVACIÓN: Corresponde a 4.812 hectáreas del total del área del predio.

ZONA DE AGROSISTEMAS: Esta zona tiene una extensión de 4.805 hectáreas del total del área del predio.

ZONA DE AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL: Corresponde a 0.723 hectáreas del total del área del predio.

ZONA DE USO INTENSIVO E INFRAESTRUCTURA: Esta zona tiene una extensión de 0.82 hectáreas, del total del área del predio.

Total del área de la Reserva "LAS NIEVES EL GUADUAL": 11.160 hectáreas.

ARTÍCULO CUARTO: Los usos y actividades a las cuales se destinará la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES EL GUADUAL", de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1996 de 1999, serán los siguientes:

- Conservar el bosque andino presente en gran parte de los predios, el cual sirve como corredor biológico para las especies de fauna y avifauna presentes.
- Restaurar los bosques, mediante el aislamiento de dichos bosques, siembra y mantenimiento.
- Aprovechamiento sostenible de recursos naturales como la tierra, mediante procesos de reconversión agrícola y reconversión pecuaria para fomentar la sostenibilidad del ecosistema presente
- Educación ambiental, apoyando a los propietarios de la reserva natural de la Sociedad Civil, con capacitación en diferentes temas requeridos como ecoturismo.
- Ecoturismo.
- Investigación básica y aplicada, a través de apoyo en el proceso de establecimiento de bancos de germoplasma y conservación de especies.
- Generar bienes y servicios ambientales, entre otros;
- Hábitat para fauna silvestre.
- Regulación de caudales.
- Mantener recursos genéticos en ambientes naturales.
- Provisión de sitios para fomentar la recreación investigación y educación
- Habitación permanente

(...)"



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Posterior al registro y teniendo en cuenta el artículo 24¹ del Decreto 2372 de 2011² se migró la información alfanumérica y cartográfica de la RNSC "LAS NIEVES - EL GUADUAL" al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas- RUNAP (Figura 1)

Esta información puede consultarse en el enlace:
<https://runap.parquesnacionales.gov.co/area-protegida/712>

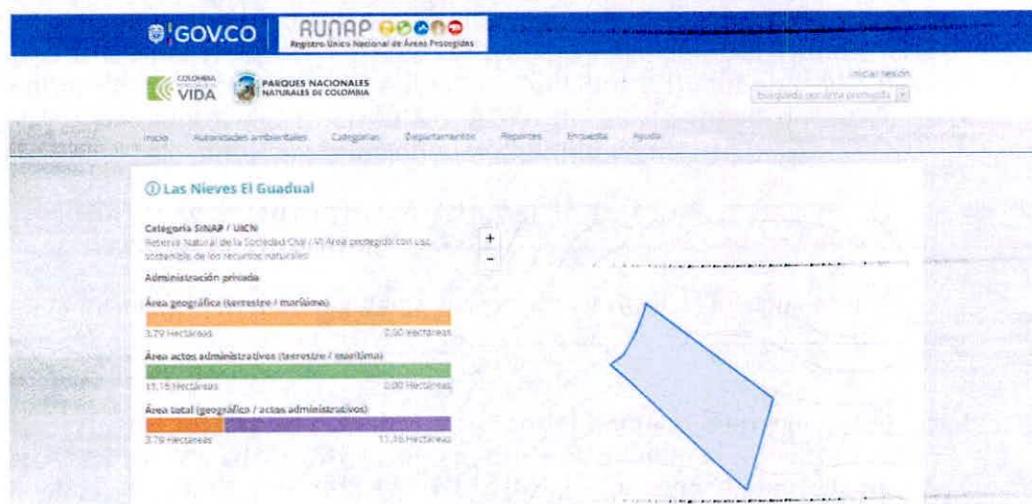


Figura 1 Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES EL GUADUAL" en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP. Fuente: información cartográfica tomada del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP

II. SOBRE EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO DE LA RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"

Como parte del seguimiento realizado a la RNSC LAS NIEVES - EL GUADUAL localizada en el municipio de el Dovio, departamento del Valle del Cauca, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA realizó la revisión integral del expediente RNSC 118-08 LAS NIEVES-EL GUADUAL, donde se verificó la información cartográfica inicial con la que se registraron los predios "Sin dirección. Las nieves" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria 380-20928 con cedula catastral No. 762500001000000040115000000000 y "Sin dirección. El Guadual" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 380-12293 con cedula catastral No. 762500001000000040170000000000 que conforman la RNSC LAS NIEVES -EL GUADUAL, para ello, se tuvo en cuenta la información remitida por el solicitante del trámite durante su registro y la cartografía incluida en el Registro Único Nacional de Áreas protegidas - RUNAP

¹ ARTÍCULO 2.2.2.1.3.3. Registro único de áreas protegidas del SINAP. Recibida la información relacionada en el artículo anterior, el coordinador del SINAP deberá proceder a contrastar la correspondencia de las áreas remitidas, con la regulación aplicable a cada categoría, después de lo cual podrá proceder a su registro como áreas protegidas integrantes del SINAP.

Las áreas protegidas que se declaren recategoricen u homologuen, con posterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, deberán ser registradas ante el Coordinador del SINAP, para lo cual deberá adjuntarse la información relacionada en el artículo anterior. El coordinador del SINAP, con base en este registro emitirá los certificados de existencia de áreas protegidas en el territorio nacional.

Parágrafo. Las reservas naturales de la sociedad civil cuyo trámite de registro se haya adelantado o adelante de conformidad con lo previsto por este decreto serán incorporadas al registro único de áreas protegidas por Parques Nacionales Naturales de Colombia. (Decreto 2372 de 2010, Art. 24, incluido en el Decreto 1076 de 2015)

² "...Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones..."

99



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Fuente de información cartográfica y área inicial de la RNSC "LAS NIEVES - EL GUADUAL"

Una vez realizada la revisión cartográfica, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA evidenció que la fuente de información cartográfica con que se registraron los predios "Sin dirección. Las nieves" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 380-20928 con cedula catastral No. 762500001000000040115000000000 y el predio "Sin dirección. El Guadual" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 380-12293 con cedula catastral No. 762500001000000040170000000000 como RNSC LAS NIEVES -EL GUADUAL, corresponde a catastro IGAC. Figura 2.

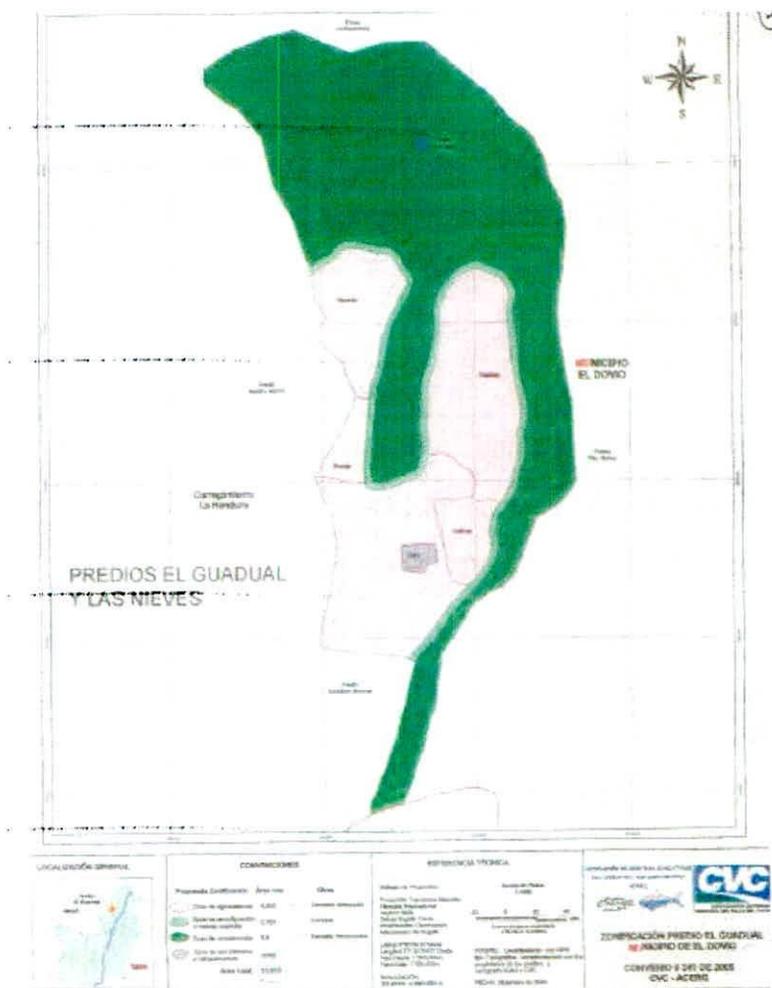


Figura 2. Información cartográfica de los predios "Las Nieves" y "El Guadual" remitida en el marco de la solicitud de registro como RNSC LAS NIEVES -EL GUADUAL. Fuente: Expediente virtual RNSC 118-08 LAS NIEVES-EL GUADUAL

Teniendo en cuenta lo anterior, se verificó en el visor geográfico del Valle del Cauca la información catastral de los predios, como producto de esta revisión se evidenció que los predios no presentan colindancia, como se evidencia en la figura 3.

gpc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

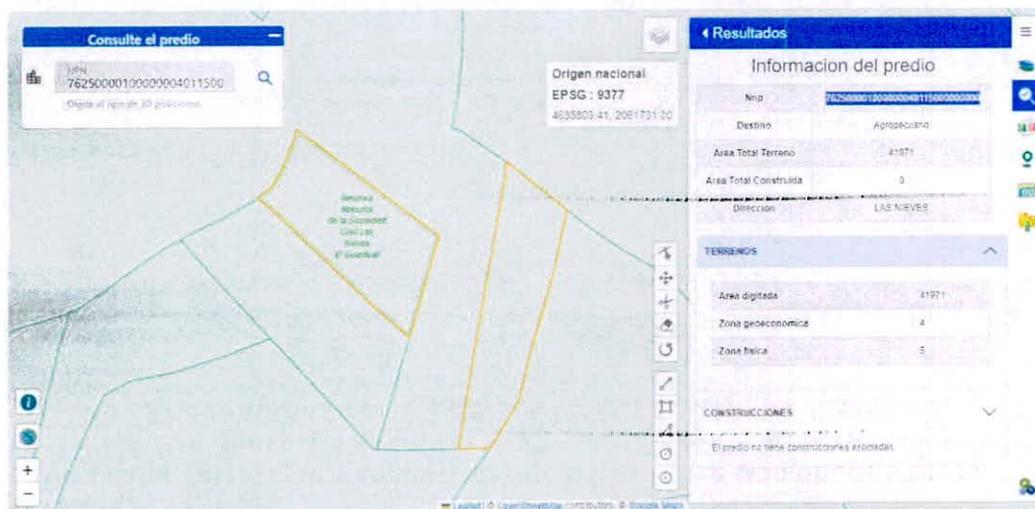


Figura 3. Verificación de los polígonos de la RNSC LAS NIEVES EL GUADUAL con la información catastral del visor geográfico del Valle del Cauca. Fuente: Revisión cartográfica realizada por el Grupo de trámites y Evaluación Ambiental – GTEA

Así mismo, se cotejó la información catastral con la información registrada en el RUNAP de la RNSC LAS NIEVES - EL GUADUAL y como resultado de ello se corroboró, que solo se registra el predio "Sin dirección Las Nieves" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 380-20928 y cedula catastral No. 762500001000000040115000000000, adicionalmente, la cartografía inicial no presenta coincidencia frente a la información del RUNAP. (Ver figura 1 y 2)

No obstante, en el marco del convenio de seguimiento CVC-ECOFUTURO, mediante radicado PNN No 20224600119862 de 06/09/2022 la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca remitió la información cartográfica actualizada de la RNSC "LAS NIEVES - EL GUADUAL", donde se da claridad de la fuente de información cartográfica de los predios "Sin dirección. Las nieves" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 380-20928 con cedula catastral No. 762500001000000040115000000000 y el predio "Sin dirección. El Guadual" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 380-12293 con cedula catastral No. 762500001000000040170000000000, la cual corresponde a un levantamiento topográfico debidamente acreditado por un ingeniero topográfico. Figura 4

AC



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

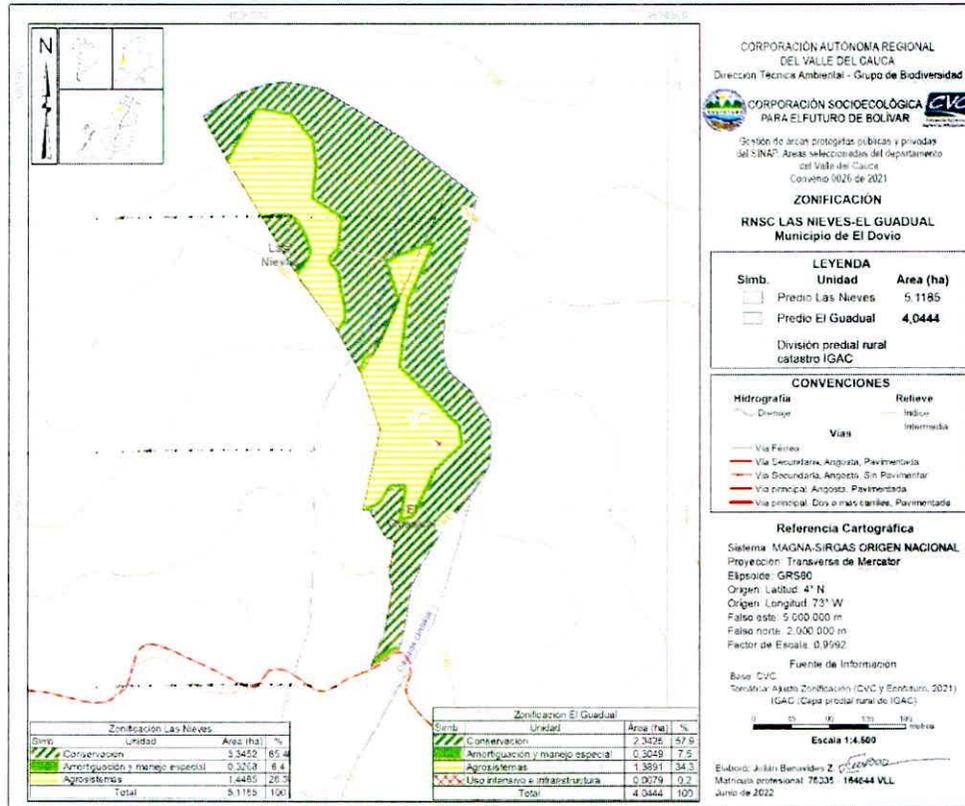


Figura 4. Levantamiento topográfico de la RNSC 118-08 LAS NIEVES -EL GUDUAL información actualizada y remitida por la CVC, en el marco del seguimiento de la reserva mediante radicado PNN No. 20224600119862 de 06/09/2022

En la tabla 1 se relaciona la información inicial del área objeto de registro de los predios "Sin dirección. Las nieves" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 380-20928 y el predio "Sin dirección. El Guadual" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 380-12293, sobre la cual se adelantó el trámite de registro como RNSC "LAS NIEVES - EL GUADUAL"

Tabla 1. Información inicial del área de los predios "Las Nieves" y "El Guadual" en el marco del trámite de registro como RNSC "LAS NIEVES-EL GUADUAL"

NOMBRE DEL PREDIO	ÁREA SEGÚN FMI (HA)	ÁREA SEGÚN RESOLUCIÓN 020 DE 23 DE JULIO DEL 2012 (HA)	ÁREA POLÍGONO RUNAP (HA)
Sin dirección "Las Nieves"	5,1185	5,0949	3,800
Sin dirección "El Guadual"	6,0480	N/A	N/A

Fuente: Revisión del expediente RNSC 118-08 "LAS NIEVES - EL GUADUAL" en el marco del seguimiento a la RNSC realizada por GTEA

JMC



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo de trámites y Evaluación Ambiental - GTEA realizó la visita técnica de seguimiento a la Reserva Natural de la Sociedad Civil LAS NIEVES - EL GUADUAL, con el objetivo de corroborar los límites de los polígonos de la RNSC, verificar la muestra de ecosistema natural, la zonificación, los usos y actividades establecidos en la reserva.

En este orden de ideas y en el marco de la aclaración de la información cartográfica de la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL", es relevante mencionar que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi expidió la resolución No. 471 del 2020 en donde se establecen especificaciones técnicas mínimas para la generación de productos cartográficos y para la cual PNNC adoptó bajo la circular 20202400000014 del 24/06/2020, por lo que la información cartográfica plasmada en el presente concepto técnico está calculada bajo el Nuevo Origen Nacional "CTM-12".

III. SOBRE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A LA RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL":

1. UBICACIÓN Y ÁREA

La Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC "LAS NIEVES -EL GUADUAL", registrada mediante resolución No. 020 del 23 de julio de 2012; se encuentra en los predios denominados "Sin dirección. Las nieves" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 380-20928 el cual cuenta con una extensión de 5,1185 ha y "Sin dirección. El Guadual" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 380-12293 con una extensión superficial de 6,0480 ha, localizados en el municipio de El Dovio, del departamento del Valle del Cauca, de acuerdo, con lo consignado en el Certificado de Tradición y Libertad expedido el 20 de diciembre de 2007 y 18 de diciembre del 2006 por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, verificado en la ventanilla única de Registro - VUR el 8 de mayo del 2024.

1.2 LINDEROS

De acuerdo con lo consultado en el Certificado de Tradición y libertad con folio de matrícula Inmobiliaria Nos 380-20928 bajo el cual se encuentra inscrito el predio "Sin dirección Las Nieves" se describen los siguientes linderos:

"...UN LOTE DE TERRENO RURAL DENOMINADO "LAS NIEVES", UBICADO EN LA VEREDA LA HONDURA, EN EL MUNICIPIO DEL DOVIO, CON EXTENSION SUPERICARIA DE 5 HECTAREAS 1.185 METROS CUADRADOS, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIIFICACIONES ESTAN CONTENIDOS EN LA COPIA DE LA ESCRITURA 62, ANOTACION 01..."

De acuerdo con lo consultado en el Certificado de Tradición y libertad con folio de matrícula Inmobiliaria Nos 380-12293 bajo el cual se encuentra inscrito el predio "Sin dirección El Guadual" se describen los siguientes linderos:

"...DETERMINADA POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, CON FINCA LA ESPERANZA, ORIENTE CON ROBERTULIO, CLARA ROSA Y JUAN DE JESUS MUÑOZ GIRALDO; OCCIDENTE CON PREDIO DE ADALGIZA MUÑOZ DE GIRALDO, SUR, PREDIO DE AURELINO JIMENEZ. - ..."

9/2



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 23 ENE 2025

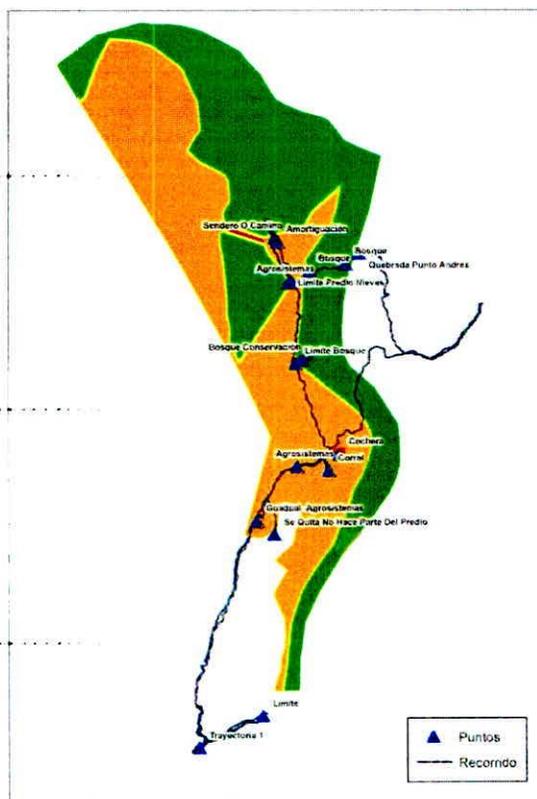
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

2. VERIFICACIÓN DEL ÁREA Y COLINDANCIA DE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN LA RNSC LAS NIEVES - EL GUADUAL

Como parte del ejercicio en el marco de la visita técnica de seguimiento, se verificó la cartografía actualizada remitida por la CVC mediante radicado No. 20224600119862 de 06/09/2022, que corresponde a un levantamiento topográfico para la RNSC "LAS NIEVES-EL GUADUAL", y se cotejó con la información que se levantó en campo. Esta información se obtuvo recorriendo el interior y los linderos del polígono del predio que conforma la reserva, capturando datos con equipos especializados para tal fin, teniendo en cuenta los vértices del polígono de la reserva, arcifinios tales como las montañas cordilleras, ríos, etc., y los límites artificiales como carreteras, servidumbres cercas divisorias o alguna infraestructura que se comprenda como lindero artificial, apoyados con la descripción suministrada por la señora Inés Navarrete propietaria de los predios.

Esta información espacial colectada en campo se entiende como información cartográfica detallada, la cual es apropiada para la toma de decisiones, ajustes cartográficos y ajustes de área, para el polígono de la RNSC LAS NIEVES - EL GUADUAL.

Teniendo en cuenta lo anterior, como resultado del recorrido realizado sobre el polígono del predio el Guadual se evidenció que la información levantada en terreno coincide parcialmente frente al levantamiento topográfico, por lo tanto, se realizó un ajuste para este polígono, de acuerdo con la información suministrada por la señora Inés Navarrete y la información del levantamiento topográfico que corresponde a la fuente de información oficial. (Figura 5)





PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Figura 5. Puntos georreferenciados con el equipo de precisión GNSS CHC i90 PRO y recorrido realizado en la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL" en el marco del seguimiento.

Fuente: Información suministrada por la CVC mediante radicado No.20224600119862 de 06/09/2022 y visita técnica realizada por PNNC el 22 de mayo de 2024.

Sobre la colindancia de los predios

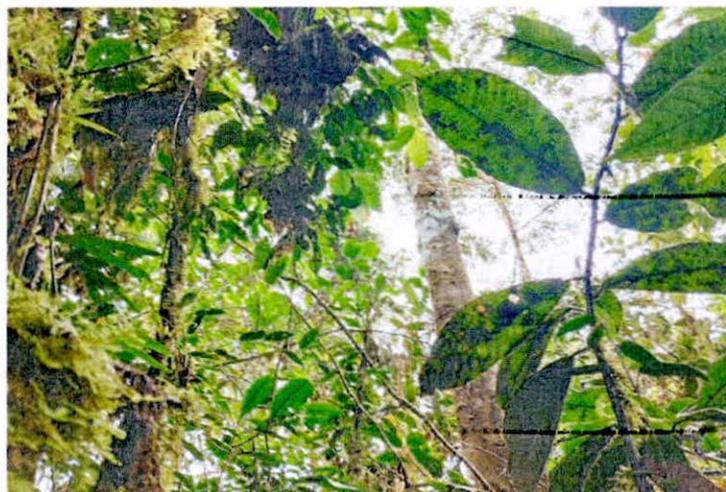
Una Reserva Natural de la Sociedad Civil puede estar conformada por más de un predio siempre y cuando exista colindancia entre sí, es decir, un predio deberá compartir al menos un lindero con otro predio.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la información relacionada sobre los linderos de los predios "Sin dirección Las Nieves" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 380-20928 y "Sin dirección El Guadual" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 380-12293 que conforman la RNSC "LAS NIEVES-EL GUADUAL" y lo corroborado en terreno, se evidenció que ambos predios son colindantes entre sí.

Ahora bien, una vez realizada la verificación de los polígonos que conforman la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL" mediante resolución No. 020 del 23 de julio de 2012, a continuación, se presentan las verificaciones bióticas realizadas en el marco del seguimiento a dicho registro:

3. VERIFICACIÓN DE LA PRESENCIA DE MUESTRA DE ECOSISTEMA NATURAL EN LA RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"

De acuerdo con el recorrido realizado durante la visita técnica a la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES EL GUADUAL", presenta un ecosistema natural de Bosque Andino, representado por coberturas, de bosque denso y bosque ripario. Presenta una estratificación definida, con un dosel cerrado y continuo, constituido por especies arbóreas de gran porte, sobre el sotobosque se encuentran especies arbustivas y arbóreas y sobre su estrato más bajo predomina la vegetación herbácea.



9/2



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Figura 6. Muestra de ecosistema natural de Bosque Andino presente en el predio "Sin dirección El Guadual" inscrito bajo FMI 380-12293 de la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"

Fuente: Visita técnica realizada por PNNC el 22 de mayo del 2024



Figura 7. Muestra de ecosistema natural de Bosque Andino presente en el predio "Sin dirección Las Nieves" inscrito bajo FMI 380-20928 de la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"

Fuente: Visita técnica realizada por PNNC el 22 de mayo del 2024



84/c



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO, 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Figura 8. Muestra de ecosistema natural de Bosque Andino presente en la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL". Fuente: Visita técnica realizada por PNNC el 22 de mayo del 2024

3.1 FLORA

Dentro de la flora presente en la RNSC LAS NIEVES-EL GUADUAL se encuentra; *Cecropia* sp (Yarumo), *Heliconia* sp (platanillo), *Cyathea* sp (Helecho arbóreo), *Anthurium* sp (Anturios), *Ocotea* sp (Laurel), *Chusquea* sp (Chusque), entre otras especies se distinguen varias *Bromelias* (Quiches), helechos, musgos y líquenes



Figura 9. Flora presente en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES EL GUADUAL"
Fuente: Visita técnica realizada por PNNC

efc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

3.2 FAUNA

Dentro de las especies de fauna presentes en la RNSC LAS NIEVES-EL GUAUDUAL se encuentran: Perro de monte Potos flavus, Chucha común Didelphys marsupialis, Gurre Dassipus novencinctus, Zorro cañero Cerdocyon thous, Perezoso Choloepus hoffmani entre otros.

4. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

Teniendo en cuenta la información evidenciada en la visita técnica para la modificación del registro de la RNSC "LAS NIEVES-EL GUADUAL", se plantean nuevamente los objetivos para la reserva de la siguiente manera:

Objetivo general

Conservar las condiciones naturales de la muestra de ecosistema natural de Bosque Andino representado por una coberturas de bosque denso y bosque ripario, que permita dar continuidad con los procesos ecológicos del ecosistema, garantizando la oferta de servicios ecosistémicos, y beneficios de la biodiversidad de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES-EL GUADUAL"

Objetivos específicos

- Preservar y proteger las coberturas naturales representativas del ecosistema de Bosque Andino*
- Proteger la fauna y flora presente en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES-EL GUADUAL"*
- Amparar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos que proporciona el ecosistema de Bosque Andino*
- Promover corredores biológicos que permitan la conectividad con otros ecosistemas y proporcionen hábitat para la fauna silvestre*
- Proteger y mantener los procesos ecológicos y evolutivos naturales asegurando la diversidad biológica presente en el ecosistema de Bosque Andino*
- Proteger y preservar las fuentes hídricas presentes en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES-EL GUADUAL"*

5. OBJETOS DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con lo evidenciado durante la visita técnica realizada a la RNSC "LAS NIEVES - EL GUADUAL" se establecen los siguientes objetos de conservación:

- Bosque Andino*
- Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida*
- Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida*

ge



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

6. NUEVA ZONIFICACIÓN PARA LA RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"

De acuerdo con la revisión cartográfica realizada del polígono de la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL", la información obtenida durante la visita técnica, y georreferenciada mediante el equipo de precisión GNSS CHC i90 PRO se establece la nueva zonificación para un total de **8,8525 ha** (Tabla 2 y Figura 10)

Tabla 2. Zonificación actualizada RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"

ZONIFICACIÓN	ÁREAS DE LOS PREDIOS (HA)		TOTAL	PORCENTAJE %
	El Guadual	Las Nieves		
Zona de Conservación	1,5180	2,7412	4,2592	48,11
Zona de Restauración	0,0803	0,0000	0,0803	0,91
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	0,1299	0,1496	0,2795	3,16
Zona de Agrosistemas	2,0455	2,1643	4,2098	47,55
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	0,0096	0,0141	0,0237	0,27
Total	3,7833	5,0692		100
Total a registrar	8,8525		8,8525	

Fuente: Información levantada en campo mediante equipo de precisión GNSS CHC i90 PRO durante la visita técnica realizada por PNNC el 22 de mayo del 2024

gc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

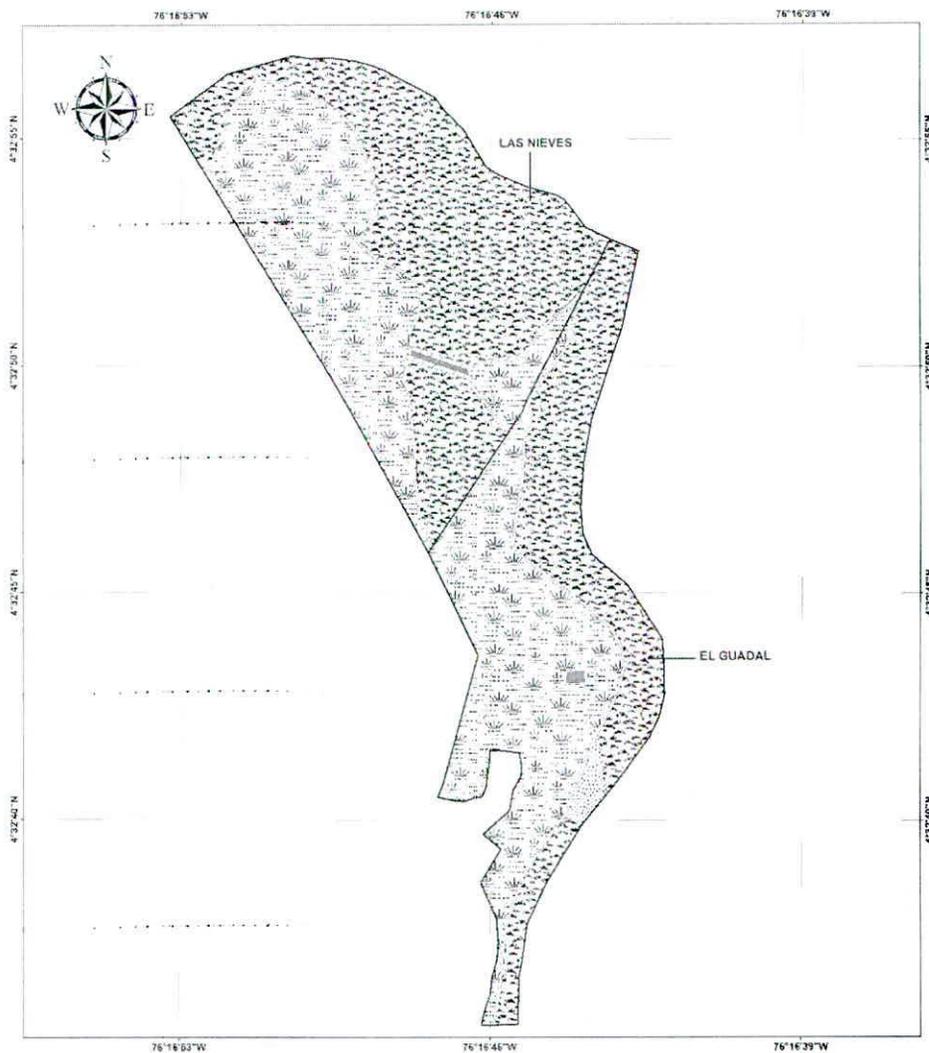


Figura 10. Zonificación actualizada para la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL" de acuerdo con la sección 17 del Decreto 1076 de 2015, la aclaración del polígono de la reserva y lo verificado durante la visita técnica en el marco del seguimiento al registro de la reserva. Fuente: Información levantada en terreno mediante equipo de precisión GNSS CHC i90 PRO durante la visita técnica realizada por PNNC el 22/05/2024

gpc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

6.1 ZONA DE CONSERVACIÓN

Esta zona corresponde a 4,2592 ha, es decir el 48,11% de la reserva. Donde se encuentra la muestra de ecosistema natural de Bosque Andino. El cual cuenta con coberturas de bosque denso y bosque ripario. Esta área se encuentra destinada para su conservación.



Figura 11. Zona de Conservación de la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"
Fuente: Visita técnica realizada por PNNC el 22 de mayo del 2024

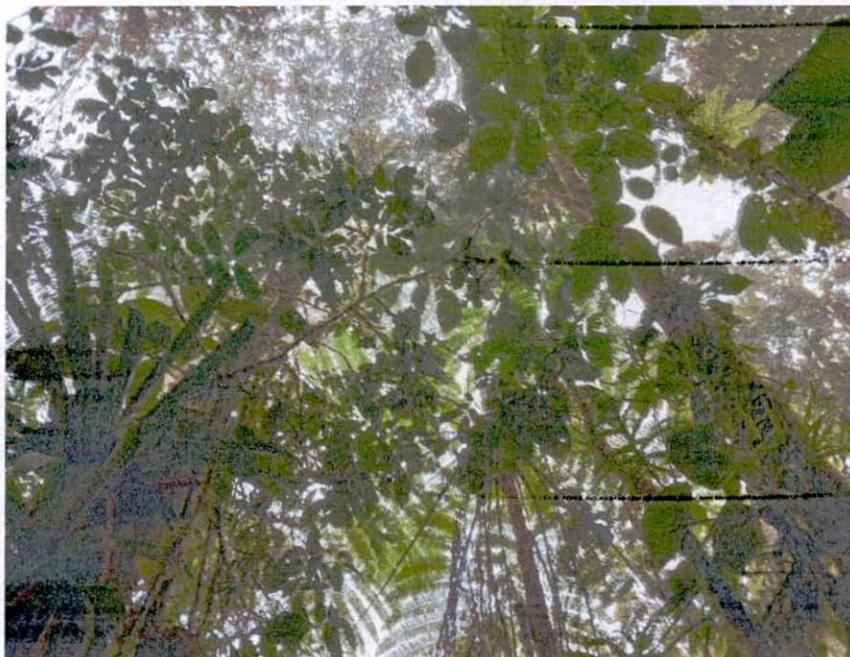


Figura 12. Zona de Conservación de la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"
Fuente: Visita técnica realizada por PNNC el 22 de mayo del 2024

40



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

6.2 ZONA DE RESTAURACIÓN

Esta zona corresponde a 0,0803 ha, es decir el 0,91% de la reserva. Está conformada por vegetación secundaria la cual se encuentra destinada para su recuperación natural. Está área se localiza al sur del predio El Guadual.



Figura 13. Zona de Restauración de la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"
Fuente: Visita técnica realizada por PNNC el 22 de mayo del 2024

6.3 ZONA AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL

Esta zona corresponde a 0,2795 ha, es decir el 3,16% de la reserva. Está conformada por una franja de transición entre el paisaje antrópico y el área de conservación, la cual presenta una cobertura vegetal secundaria, esta área está destinada para su recuperación natural.



Figura 14. Zona de Amortiguación y Manejo Especial de la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"
Fuente: Visita técnica realizada por PNNC el 22 de mayo del 2024

gc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

6.4 ZONA DE AGROSISTEMAS

Esta zona corresponde a 4,2098 ha, es decir el 47,55% de la reserva. Está conformada por coberturas de pastos y potreros arbolados y se encuentra destinada para realizar actividades ganaderas y agrícolas mediante el uso y manejo de prácticas sostenibles.



Figura 15. Zona de Agrosistemas de la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"
Fuente: Visita técnica realizada por PNNC el 22 de mayo del 2024

6.5 ZONA DE USO INTENSIVO E INFRAESTRUCTURA

Esta zona cuenta con 0,0237 ha que corresponden al 0,27% de la reserva y está conformada por algunos los corrales y un camino de paso para el ganado.



Me



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Figura 16. Zona de Uso Intensivo e Infraestructura de la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"

Fuente: Visita técnica realizada por PNNC el 22 de mayo del 2024

7. USOS Y ACTIVIDADES

La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES - EL GUADUAL" se destinará a cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con lo evidenciado durante la visita técnica y con lo mencionado en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

-Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.

-Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa

-El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.

-Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia

-Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.

8. VERIFICACIÓN DEL TRASLAPE CON ÁREAS PROTEGIDAS, TÍTULOS MINEROS O PROYECTOS DE HIDROCARBUROS

Una vez realizada la consulta de traslapes con las capas oficiales de la Agencia Nacional de minería (ANM 2023), Agencia Nacional de Hidrocarburos (Mapa de tierras ANH-2023), ANLA (Proyectos licenciados 2023), Comunidades Negras (ANT 2024), resguardos Indígenas (ANT 2024), RUNAP (2024), Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC), Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y Bancos de hábitat³, por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental GTEA, se encontró que los predios "Sin dirección. Las nieves" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 380-20928 y "Sin dirección. El Guadual" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 380-12293 presentan traslape con la siguiente capa:

- Agencia Nacional de Minería (ANM), traslape con contrato de concesión (L685) solicitud minera a cargo del operador Negocios Mineros S.A en solicitud de evaluación. Figura 17

³ Bancos de Hábitat (2024) Ministerio de medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sistema de información Ambiental de Colombia - SIAC. Datos abiertos.

Disponble en: <https://siac-datosabiertos-mads.hub.arcgis.com/datasets/321c7328305046b4bd9b63a4eb86380b/about>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

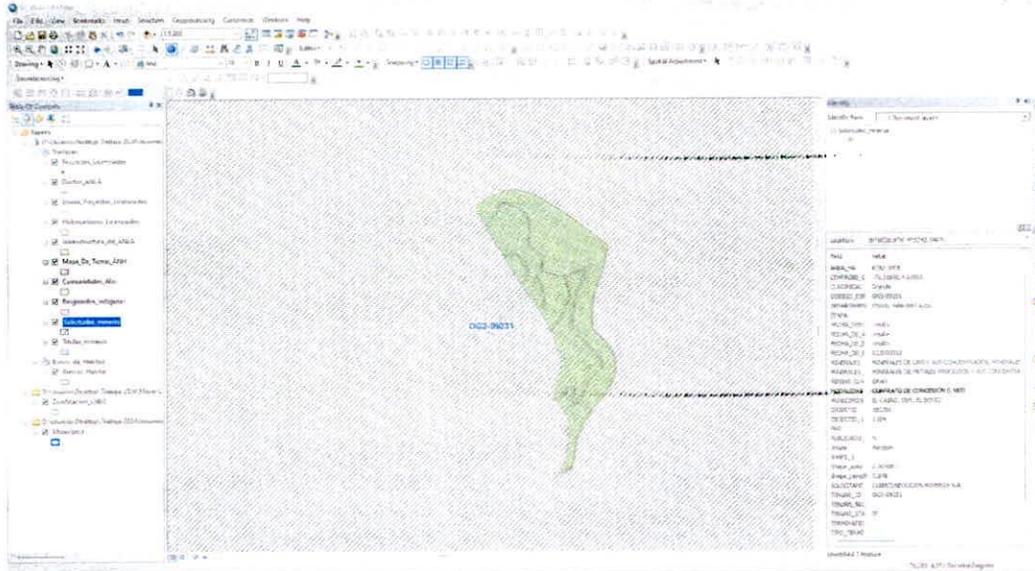


Figura 17. Traslape de la RNSC "LAS NIEVES- EL GUADUAL" con contrato de concesión (L685), solicitud minera a cargo de Negocios Mineros S.A

Ahora bien, teniendo en cuenta que el área no ha sido asignada ya que se encuentra en evaluación, y que durante la visita técnica realizada a la RNSC "LAS NIEVES - EL GUADUAL" no se observó al interior de la reserva actividades de excavación, adecuación de servidumbres, y rellenos entre otras, es viable continuar con la modificación del registro.

Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.150 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

CONCEPTO

Teniendo en cuenta las consideraciones técnicas relacionadas con la aclaración del polígono, el área de la reserva y lo evidenciado durante la visita técnica en el marco del seguimiento sobre las condiciones actuales de la presencia de muestra de ecosistema natural, la zonificación, los usos y actividades sobre los cuales se registró inicialmente la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES - EL GUADUAL", se considera **VIABLE** modificar el registro de dicha reserva respecto al área objeto de registro, objetivos de conservación, zonificación, usos y actividades toda vez que los predios denominados "Sin dirección Las Nieves", identificado con FMI No **380-20928** y "Sin dirección El Guadual" identificado con FMI No. **380-12293** ubicados en el municipio de El Dovio, departamento del Valle del Cauca sobre el cual está registrada la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES- EL GUADUAL" continúa cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

PC



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Por lo tanto, deberán ser modificados el artículo primero, segundo, tercero y cuarto de la Resolución No 020 del 23 de julio de 2012 "Por medio de la cual se registra la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES EL- GUADUAL", teniendo en cuenta lo siguiente:

1. *El área objeto de registro de la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL" es de; **8,8525** ha de los predios "Sin dirección Las Nieves" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **380-20928**, con **5,0692** ha, el predio "Sin dirección El Guadual" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **380-12293**, con **3,7833** ha ubicados en el municipio de El Dovio, departamento del Valle del Cauca*

2. *Objetivos de Conservación*

Objetivo general

Conservar las condiciones naturales de la muestra de ecosistema natural de Bosque Andino representado por una coberturas de bosque denso y bosque ripario, que permita dar continuidad con los procesos ecológicos del ecosistema, garantizando la oferta de servicios ecosistémicos, y beneficios de la biodiversidad de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES-EL GUADUAL"

Objetivos específicos

- Preservar y proteger las coberturas naturales representativas del ecosistema de Bosque Andino*
- Proteger la fauna y flora presente en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES-EL GUADUAL"*
- Amparar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos que proporciona el ecosistema de Bosque Andino*
- Promover corredores biológicos que permitan la conectividad con otros ecosistemas y proporcionen hábitat para la fauna silvestre*
- Proteger y mantener los procesos ecológicos y evolutivos naturales asegurando la diversidad biológica presente en el ecosistema de Bosque Andino*
- Proteger y preservar las fuentes hídricas presentes en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES-EL GUADUAL"*

Objetos de conservación

De acuerdo con lo evidenciado durante la visita técnica realizada a la RNSC "LAS NIEVES - EL GUADUAL" se establecen los siguientes objetos de conservación:

- Bosque Andino*
- Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida*
- Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida*

3. *La Zonificación de la RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL":*

Tabla 3. Zonificación actualizada RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Zonificación	Áreas de los predios (ha)		Total	Porcentaje %
	El Guadual	Las Nieves		
Zona de Conservación	1,5180	2,7412	4,2592	48,11
Zona de Restauración	0,0803	0,0000	0,0803	0,91
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	0,1299	0,1496	0,2795	3,16
Zona de Agrosistemas	2,0455	2,1643	4,2098	47,55
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	0,0096	0,0141	0,0237	0,27
Total	3,7833	5,0692	8,8525	100
Total a registrar	8,8525			

Fuente: Información levantada en campo mediante equipo de precisión GNSS CHC i90 PRO durante la visita técnica realizada por PNNC el 22 de mayo del 2024

ZONA DE CONSERVACIÓN

Esta zona corresponde a 4,2592 ha, es decir el 48,11% de la reserva. Donde se encuentra la muestra de ecosistema natural de Bosque Andino. El cual cuenta con unas coberturas de bosque denso y bosque ripario. Esta área se encuentra destinada para su conservación.

ZONA DE RESTAURACIÓN

Esta zona corresponde a 0,0803 ha, es decir el 0,91% de la reserva. Está conformada por vegetación secundaria la cual se encuentra destinada para su recuperación natural. Está área se localiza al sur del predio El Guadual.

ZONA AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL

Esta zona corresponde a 0,2795 ha, es decir el 3,16% de la reserva. Está conformada por una franja de transición entre el paisaje antrópico y el área de conservación, la cual presenta una cobertura vegetal secundaria, esta área está destinada para su recuperación natural.

ZONA DE AGROSISTEMAS

Esta zona corresponde a 4,2098 ha, es decir el 47,55% de la reserva. Está conformada por coberturas de pastos y potreros arbolados para realizar actividades ganaderas y agrícolas mediante el uso y manejo de prácticas sostenibles.

ZONA DE USO INTENSIVO E INFRAESTRUCTURA

Esta zona cuenta con 0,0237 ha que corresponden al 0,27% de la reserva y está conformada por algunos los corrales y un camino de paso para el ganado.

gpc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

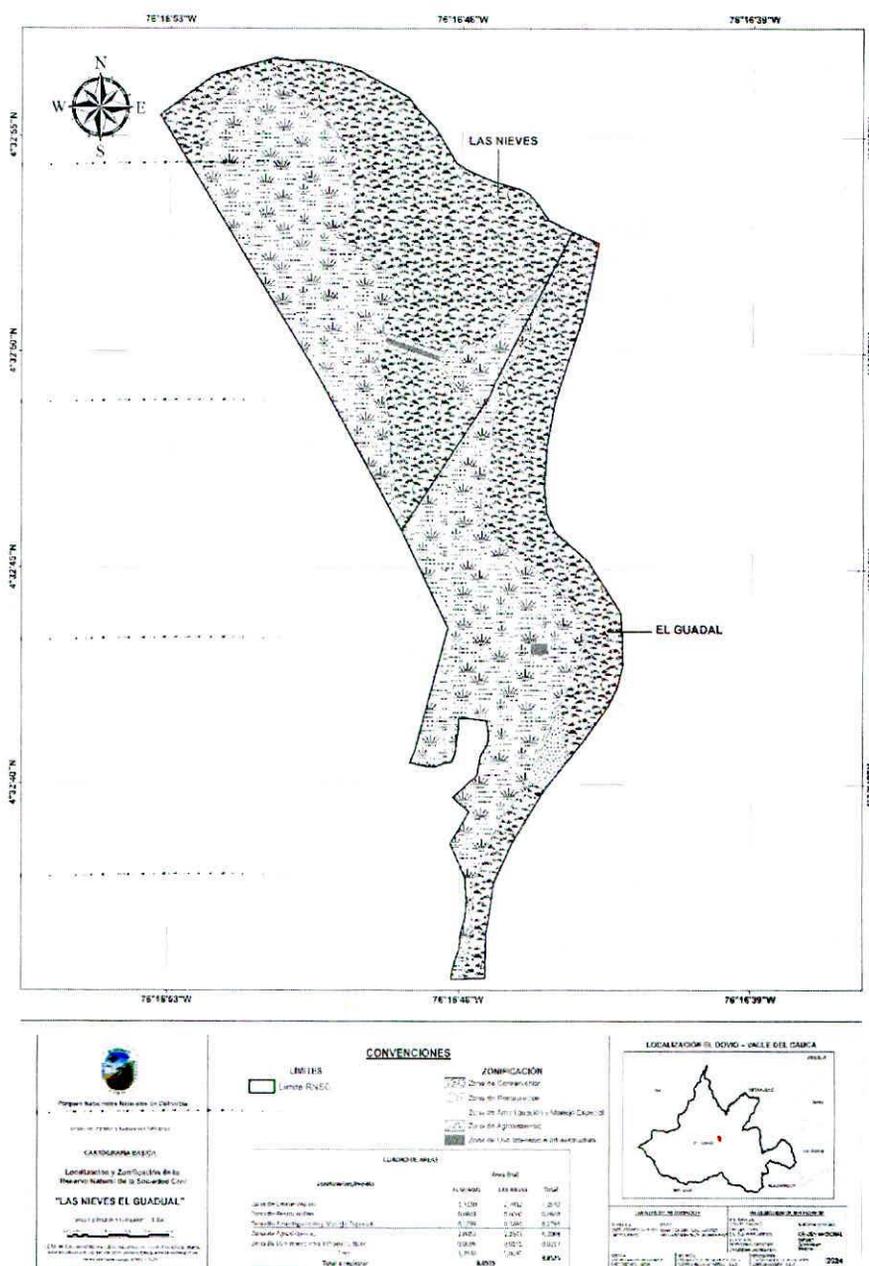


Figura 18. Zonificación actualizada para la RNSC "LAS NIEVES EL GUADAL" de acuerdo con la sección 17 del Decreto 1076 de 2015, la aclaración del polígono de la reserva y lo verificado durante la visita técnica en el marco del seguimiento al registro de la reserva. Fuente: Información levantada en terreno mediante equipo de precisión GNSS CHC i90 PRO durante la visita técnica realizada por PNNC el 22/05/2024

4. Usos y actividades

La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES - EL GUADAL" se destinará a cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con lo evidenciado durante la visita técnica y con lo mencionado en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa
- El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.

Dadas las consideraciones que anteceden, la titular del registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES EL GUADUAL" deberá:

- Actualizar el plan de Manejo de la reserva teniendo en cuenta la información de este concepto técnico.
- Socializar el acto administrativo con el personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento al interior de la Reserva.
- Continuar con el manejo, la conectividad y protección de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.
- Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la **Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES EL GUADUAL"**, tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En virtud de lo anterior, por tratarse de un acto administrativo particular, sus efectos se traducen en crear, modificar o extinguir derechos u obligaciones de carácter particular, personal y concreto, con el fin de establecer una obligación tendiente a crear situaciones específicas.

Así mismo, la Administración fundamenta su decisión en los principios orientadores consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en concordancia con lo establecido en el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual señala:

"Artículo 3º. Principios. (...) Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad:

(...)

11. *En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.*

892



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

13. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsaran oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas."

En ese orden de ideas, se procederá conforme a la Sección 17 Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 Áreas de Manejo Especial, del Título 2 Gestión Ambiental de la Parte 2 Reglamentación, del Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

ARTÍCULO 2.2.2.1.17.16. Modificación del Registro. El registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil podrá ser modificado a petición de parte cuando hayan variado las circunstancias existentes al momento de la solicitud.

Bajo las anteriores premisas la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, considera VIABLE, modificar la Resolución de Registro No. 020 del 23 de julio de 2012, en el sentido de modificar el área, los objetivos de conservación, la zonificación y los usos y actividades, toda vez que cumple a cabalidad con los presupuestos legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No.1076 de 2015, que para el caso en concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 Áreas de Manejo Especial, del Título 2 Gestión Ambiental, de la Parte 2 Reglamentación, del libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE:

Artículo 1: MODIFICAR los Artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la Resolución No.020 del 23 de julio de 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL LAS NIEVES EL GUADUAL", los cuales quedarán así:

*"(...) **Artículo 1:** Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES EL GUADUAL", una extensión superficial total de **8,8525 ha** de los predios "Sin dirección.Las Nieves" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 380-20928, con 5,0692 ha y el predio "Sin dirección.El Guadual" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 380-12293, con 3,7833 ha ubicados en el municipio de El Dovio, departamento del Valle del Cauca, de propiedad del señor **JÓSE GERLEY CÁRDENAS ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.6.442.384 y la señora **INÉS NAVARRETE PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía No.38.891.474, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.*

Artículo 2: Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LAS NIEVES EL GUADUAL**" se proponen:

gc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Objetivo General: *Conservar las condiciones naturales de la muestra de ecosistema natural de Bosque Andino representado por una coberturas de bosque denso y bosque ripario, que permita dar continuidad con los procesos ecológicos del ecosistema, garantizando la oferta de servicios ecosistémicos, y beneficios de la biodiversidad de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES-EL GUADUAL".*

Objetivos Específicos:

- Preservar y proteger las coberturas naturales representativas del ecosistema de Bosque Andino
- Proteger la fauna y flora presente en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES-EL GUADUAL"
- Amparar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos que proporciona el ecosistema de Bosque Andino
- Promover corredores biológicos que permitan la conectividad con otros ecosistemas y proporcionen hábitat para la fauna silvestre
- Proteger y mantener los procesos ecológicos y evolutivos naturales asegurando la diversidad biológica presente en el ecosistema de Bosque Andino
- Proteger y preservar las fuentes hídricas presentes en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES-EL GUADUAL"

Artículo 3: *Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES EL GUADUAL".*

Tabla 3. Zonificación actualizada RNSC "LAS NIEVES EL GUADUAL"

Zonificación	Áreas de los predios (ha)		Total	Porcentaje %
	El Guadual	Las Nieves		
Zona de Conservación	1,5180	2,7412	4,2592	48,11
Zona de Restauración	0,0803	0,0000	0,0803	0,91
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	0,1299	0,1496	0,2795	3,16
Zona de Agrosistemas	2,0455	2,1643	4,2098	47,55
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	0,0096	0,0141	0,0237	0,27
Total	3,7833	5,0692	8,8525	100
Total a registrar	8,8525			

8/1



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 044 DE 23 ENE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL 23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES

Fuente: Información levantada en campo mediante equipo de precisión GNSS CHC i90 PRO durante la visita técnica realizada por PNNC el 22 de mayo del 2024

Parágrafo: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

Artículo 4: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS NIEVES EL GUADUAL" se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo a la dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015:

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa
- El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia.
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.

Artículo 2: Los demás artículos de la Resolución No. 020 del 23 de julio de 2012, no sufren ninguna modificación.

Artículo 3: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, a los señores **JÓSE GERLEY CÁRDENAS ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.6.442.384 y la señora **INÉS NAVARRETE PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía No.38.891.474, en calidad de propietaria, en los términos establecidos en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4: En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

Artículo 5: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

gpc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 23 ENE 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 020 DEL
23 DE JULIO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA
RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS NIEVES EL
GUADUAL" Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES**

Artículo 6: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación del Valle del Cauca, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- y a la Alcaldía Municipal de El Dovio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 7: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 ENE 2025

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró:

Camilo Andrés Gutierrez
Lozano
Abogado GTEA

Concepto Técnico:

Camila Beltrán
Bióloga GTEA

Revisó y Aprobó

Guillermo Alberto Santos Ceballos
Coordinador GTEA